

## Tax Alert

### *Información tributaria*



## Iniciativa para la recaudación de IVA en la economía digital fue lanzada por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias –CIAT- y SAT de Guatemala

El 24 de junio de 2021, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias –CIAT- y la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- de Guatemala, en conferencia de prensa conjunta, presentaron la iniciativa del CIAT en relación a la Economía Digital y los Impuestos Indirectos.

El CIAT se refirió al hecho de que, con pocas excepciones, los países de Latino América no están recaudando el Impuesto al Valor Agregado–IVA- en Servicios de la Economía Digital/ Servicios Prestados Electrónicamente, lo cual implica, desde su perspectiva, una competencia desleal con respecto a los servicios suministrados localmente y erosión de la base del IVA para los países respectivos. Esta presentación estuvo basada en el “Kit de Herramientas Digitales del IVA para Latino América y el Caribe,” documento preparado y publicado por CIAT, BID, OCDE y el Grupo del Banco Mundial. El CIAT reconoció que cuando se requieren cambios

en la ley, son las autoridades fiscales locales y los legisladores quienes deciden su plan de acción para ampliar la base de impuestos indirectos sobre la economía digital: no hacer nada, implementar mecanismos para la retención del IVA por medio de tarjetas de crédito, débito y otras facilidades de pago, implementar mecanismos de cobro revertido del IVA los cuales no son efectivos para transacciones de empresa a cliente -B2C- y/o el registro de proveedores no residentes como contribuyentes del IVA.

Siendo el registro voluntario de proveedores no residentes como contribuyentes del IVA la forma inicial de proceder recomendada para las autoridades fiscales locales, el tema principal de la conferencia de prensa fue la presentación del Sistema de Cumplimiento de la Economía Digital denominado en inglés como Digital Economy Compliance System –Sistema DEC-, el cual es una plataforma informática desarrollada con el apoyo financiero de la Agencia Noruega de Cooperación al Desarrollo –NORAD por sus siglas en inglés- y puesto a disposición de las autoridades fiscales de los países Latino Americanos, especialmente aquellos con recursos financieros limitados, la cual les permite implementar la tributación indirecta (IVA) sobre actividades realizadas dentro de la economía digital sin presencia física en esos países.

El CIAT fundamentó sus recomendaciones sobre el principio de destino, en el cual el país en donde está ubicado el consumidor/usuario impone el IVA, e hizo referencia a proveedores de servicios de streaming, proveedores de servicios de computación en la nube, proveedores de software como servicio, proveedores de bienes y servicios digitales, servicios

prestados desde plataformas digitales, y publicidad en línea, entre otros, como los contribuyentes del IVA a quienes va dirigido, los cuales estarían obligados a recaudar y remitir el IVA del país en donde están ubicados los clientes. El Sistema DEC les permite a las autoridades fiscales locales interactuar con proveedores no residentes durante todo registro como contribuyentes del IVA y su cumplimiento con el IVA local.

Por su parte, la SAT de Guatemala indicó ser del criterio que no se requiere ningún cambio en la ley para poder imponer el IVA de Guatemala sobre servicios y bienes digitales suministrados desde el extranjero a clientes locales y por consiguiente informó que el registro y cumplimiento voluntario de los proveedores no residentes será lanzado de forma anticipada y facilitado por el Sistema DEC conforme sea puesto a disposición por parte del CIAT. La SAT también indicó ser del criterio de que se requiere de una ley para implementar un mecanismo para la retención del IVA y que el Ministerio de Finanzas está comenzando con la preparación de una iniciativa de ley para ser presentada al Congreso. El mecanismo para efectuar retenciones es visto como un plan de contingencia en caso de que el registro y cumplimiento voluntario resultan ser no efectivos. La SAT también indicó que este cumplimiento voluntario con el IVA será aplicado de forma prospectiva y no se planea ninguna objeción, ajuste o sanción por actividades pasadas dentro de la economía digital.

Otras jurisdicciones de Latino América que siguen las iniciativas del CIAT podrían resultar implementando el Sistema DEC y la fase de cumplimiento voluntario próximamente.

*El Sistema DEC les permite a las autoridades fiscales locales interactuar con proveedores no residentes durante todo registro como contribuyentes del IVA y su cumplimiento con el IVA local.*



## Nuestros expertos:

Deloitte ofrece una gama de servicios tributarios y legales integrados. Nuestros expertos combinan conocimiento técnico, experiencia e innovación, lo que permite ayudar a nuestros clientes a lograr sus objetivos a nivel local y global.



**Byron Martínez**  
CEO Guatemala y El Salvador.  
Socio Líder Impuestos y Legal.  
[bymartinez@deloitte.com](mailto:bymartinez@deloitte.com)



**Marina Mijangos**  
Gerente de Impuestos  
[amijangos@deloitte.com](mailto:amijangos@deloitte.com)

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com) para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 330,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte Guatemala, S.A., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.